



Reglamento

“YouTube Gratis ILIMITADO para clientes Postpago y Prepago” REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “YouTube Gratis ILIMITADO para clientes Postpago y Prepago”, se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Participan en esta promoción todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación** cuente con al menos un plan Postpago de la nueva oferta comercial de Movistar (agosto 2018 a la fecha), un servicio Prepago o bien un plan libre prepago que se encuentre activo.

PLAZOS:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo Promocional:** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día **10 de Agosto 2021** y finaliza el día **31 de Agosto del 2021**.



BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgará el siguiente beneficio:

- i. **Clientes residenciales con un Plan Control, Postpago o Plan Familia.**
Los clientes que cuenten con un Plan Control o Postpago (Oferta Nueva -agosto 2018 a la fecha-) con o sin celular o Plan Familia podrán activar el beneficio de YouTube Ilimitado por 30 días desde el App MI MOVISTAR CR, Movistar Express o la Web juntosmuchomejor.com. Recibirán de forma gratuita un bono de **YouTube ILIMITADO** para que puedan navegar en las aplicaciones de **YouTube, YouTube Music y YouTube Web** con vigencia 30 días.
- ii. **Clientes residenciales que adquieran un Plan Control, Postpago o Plan Familia.**
Los clientes que adquieran un plan Control, Postpago (con o sin celular) o un Plan Familia durante el plazo de la promoción, recibirán de forma automática el beneficio de YouTube Ilimitado. El bono **YouTube ILIMITADO** funciona para que puedan navegar en las aplicaciones de **YouTube, YouTube Music y YouTube Web** con vigencia 30 días.
- iii. **Clientes residenciales con un Plan Prepago.**
Clientes que recarguen y activen una Super Recarga 2.000 o Super Recarga Plus 2.500 o 4.500 recibirán de forma automática con la contratación de la misma el beneficio de YouTube Ilimitado. El bono **YouTube ILIMITADO** funciona para que puedan navegar en las aplicaciones de **YouTube, YouTube Music y YouTube Web** con la vigencia de la Super Recarga que se seleccione (6, 7 o 15 días).
- iv. **Clientes residenciales con un Plan Libre Prepago 5.900.**
Los clientes que adquieran un Plan Libre Prepago 5.900, recibirán además de los beneficios de su plan el beneficio de YouTube Ilimitado de forma automática. En caso de que ya el cliente cuente con el Plan Libre Prepago Activo, podrá activar el beneficio de YouTube Ilimitado de forma gratuita desde el APP MI MOVISTAR CR o Movistar Express. El bono **YouTube ILIMITADO** funciona para que puedan navegar en las aplicaciones de **YouTube, YouTube Music y YouTube Web** con vigencia 30 días.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- El beneficio tiene prioridad de consumo sobre cualquier bono y no aplica para su uso en Roaming.
- Este beneficio no es acumulable y no permite la funcionalidad de compartir datos vía tethering.
- El beneficio aplica exclusivamente sobre la navegación en las plataformas señaladas y no así sobre ningún costo adicional que la propia plataforma cobre para su uso. Concretamente, planes de suscripción, mensualidad, anualidades ni ningún otro cobro de la aplicación que, en caso de requerirse, correrán a cuenta del cliente.
- El consumo de datos que no esté incluido dentro de las apps antes mencionadas se descontará directamente de cupo de del plan adquirido, saldo recarga o paquete en el caso de prepago.
- Para el caso de Postpago, Control y Plan Familia, el beneficio aplica una única vez.
- Este beneficio no aplica para clientes en modalidad Postpago Puro o control con altas antes de Agosto del 2018. En caso de que lo deseen deben renovar el plan en alguno de nuestros canales de atención.
- El Beneficio de YouTube Gratis ILIMITADO aplica para Planes Familia sin embargo este cupo no se comparte si no que su contratación se realiza gratuitamente de forma individual en cada línea del plan.



- La contratación de este beneficio no otorga subida de velocidad por lo que la velocidad de navegación depende de la del plan contratado, en caso de que el cliente Postpago suscriba esta promoción y se encuentre en velocidad reducida, deberá contratar un paquete Extra LTE PRO para asegurarse la subida de velocidad o disfrutará del beneficio a una velocidad de 384Kbps.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.